DE LA CNT VIRGITANA EN 1936

José-Leonardo Ruiz Sánchez

«Berja 3 de Abril de 1936.- Estimados camaradas Salud y Anarquía;- En nombre de todos los compañeros nos tomamos el interes de comunicar directamente sin contar con la actitud del C.P. acerca del desenbolvimiento de la constitución de un nuevo sindicato que de no proceder hasi nuestra labor sería estéril, por que ya nos hemos dirigido varias veces personalmente y por circulares y la dejacion no tiene limites, por tanto creemos necesario que un comite provincial, tiene que velar moralmente por las organizaciones que quieren velar por la defensa de la clase trabajadora como lo es la C.N.T. y este C.P. despues

de que da pocas noticias nos las dan categóricas comprendiendo que en ésta caremos de el desenbolvimiento sindical. De haber procedido activamente a ésta constitución hubiesemos dado una muestra que en donde predomina el pensamiento Anarquista existe la sinceridad y la moral individual y colectiva Rogamos encarecidamente que ese C.R. tome alguna actitud en referencia a este nuestro C.L. que de no ser hasi siguiriamos siendo el banderin de burla de los políticos de izquierdas, y queremos dar una muestra de que hay párias convencidos de todo sectarismo que dicta y consolida leyes.-Sin otra cosa

Desga 3 de Nort 1936

Desga 3 de La Desga 1936

Desga 19

Einceion, G. Whilladers, 53.

Wicolas Loper Fernander

por ahora quedamos vuestro y del Comunismo Libertario.- La comisión organizadora.- (Dirección, C. Umilladero, 53.- Nicolás Lopez Fernandez.»

En Archivo Carlista de Sevilla/Melchor Ferrer, I. 12, Organizaciones Obreras, 1936.- De Nicolás López Fernández al [Comité Regional].- Berja, 3 de abril de 1936

«6 de Mayo de 1936.- Al camarada Nicolás López Fernández.- BERJA (Almeria).- Salud!.- Estimado camarada: Obra en nuestro poder la tuya fecha 3 del pasado, de la que esta es fraternal contestación.- Sobre el contenido de la misma os manifestamos que en un pleno nacional de regionales de nuestra confederacion nacional, se acordó disolver las Federaciones Provinciales por entender que ellas en el orden de atención y propulsión de los sindicatos de su juridicción, no llenaban su cometido. Esta misión quedó encomendada a las federaciones Locales las que en aquellas provincias que las necesidades y circunstancias así lo determinaran, las Locales ejercerian las funciones de Provinciales a los efectos de propugnar y encausar la organización de los sindicatos en aquellas poblaciones en que estos organos, carecieran de relaciones por no tener cercano un Comite Local o Comarcal. - A pesar de estas enmiendas notanse que las Federaciones Locales se convierten en Provinciales, en parte quizas por las caracteristicas de su cometido y en parte por la poca

actividad que despliegan sus componentes -caso el de la de Almería- las atenciones van todas ellas determinadas a la localidad donde reside el cuerpo de relaciones, atendiendose en forma deficiente las necesidades de la provincia.- Como este C.R. tiene la misión de estrechar las relaciones entre los organismos de la region y mantener relaciones con las problaciones en la que no haya Federaciones Comarcales o Locales, os podemos facilitar y orientaros en los propósitos que anhelais. Afin de facilitaros vuestro cometido, os adjuntamos con la presente copia de reglamentos para la constitución de sindicatos. Debeis llamar a una reunión con el proposito enunciado. Aprobados en la misma, firman como mienbro de la Comisión Organizadora dos o tres camaradas y lo presenan al Gobierno Civil los tres ejemplares, que una vez que os lo aprueben tendreis que llamar a asamblea para dejarlo constituído de acuerdo a la instrucciones que conjuntamente con la aprobación de los reglamantos, os han de entregar en el Gobierno Civil.- De aquellas dificultades que os suja, nos escriben que desde aqui os orientaremos.-Sin otro motivo, esperando comprendereis cuanto os decimos, se reitera vuestro y del comunismo anarquico.- Por el C.R.T. de A. y Ex.- EL SECRETA-RIO ADJUNTO.»

En ACS/MF, I. 12, *Org. Ob.*, 1936.- Copia de la carta *Del Secretario Adjunto del Comité Regional a Nicolás López Fernández, de Berja.*- [Sevilla], 6 de mayo de 1936

Las cartas que anteceden forman parte de la colección de documentos que sobre la CNT de Almería encontramos en el Archivo Carlista de Sevilla y que recientemente hemos publicado¹. Por ser un documento ubicado en un lugar atípico y referirse al movimiento obrero virgitano del que tratamos en otro

apartado de este mismo número, no tenemos inconveniente en reproducirlo en su integridad. No se han hecho correcciones tipográficas. El texto en cursiva se corresponde con un original manuscrito. Los puntos y aparte han sido sustituidos por punto y guión.

¹ RUIZ SÁNCHEZ, J.L.-ÁLVAREZ REY, L.: «Fuentes para el estudio del movimiento obrero en Almería. La correspondencia inédita de la CNT (1931-1936)», en *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* nº 15 L (1997), pp. 31-76.